



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

248

DE

(**12 JUL 2016**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante un cargo de DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 13 de julio de 2016 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 02 de diciembre de 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a **JUAN CARLOS MOGOLLON**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.130.337 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Diseño y dibujo, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 13 de julio hasta el 2 de diciembre de 2016 o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente del Área académica de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 2º. Notifíquese personalmente al docente Juan Carlos Mogollón.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir del 13 de julio de 2016.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 JUL 2016**

EL RECTOR, (E)


DR. MANUEL CANCELADO JIMENEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano